

San Pedro, 19 MAY 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.124 / **VISTOS:** El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal Doña Nataly Olga Echeverría Jiménez, de fecha 14.05.2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente funcionaria:

- Doña **Nataly Olga Echeverría Jiménez**, por el periodo de 03 días, a contar del día 22 de mayo de 2014 hasta el día 26 de mayo de 2014, correspondientes al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CHM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Oficina de Personal.